

PREMIO
del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de
España
“FRANCISCO ROJO”

BASES

1.- Objetivos

El Premio “Francisco Rojo” se ha establecido por el Consejo General del Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España en memoria de quien fuera su Presidente durante 8 años y falleciera el día 6 de octubre de 2000 siendo Presidente de Honor del mismo. Pretende potenciar los valores de estudio, trabajo y dedicación profesional efectiva, mediante los cuales se contribuya al conocimiento de la profesión de graduado social, a su proyección ante la Sociedad y las Instituciones del Estado, o a la mejora del ámbito socio–laboral español.

Se convocará por el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España cuando éste decida la celebración de un Congreso Nacional de Graduados Sociales. La convocatoria, se llevará a cabo en las publicaciones del Consejo General y en cualquier medio de comunicación, dándole la mayor difusión posible.

Con una antelación mínima de tres meses a la celebración de cada Congreso Nacional, se dará publicidad a la correspondiente edición del concurso, en las publicaciones del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

2.- Candidatos

Podrá presentarse a este premio cualquier persona que sea Graduado Social colegiado en cualquiera de sus modalidades, bien de manera individual o formando un equipo con otros graduados sociales. También podrán ser propuestos por los Colegios Oficiales de Graduados Sociales a los que pertenezcan.

Todas las propuestas deberán ser remitidas al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, sito en la calle Rafael Calvo, 7, de Madrid, C.P. 28010, a través de correo postal certificado o por cualquier otro medio, dejando siempre constancia del envío.

El tema del trabajo con el que se concurrirá al Premio será libre pero deberá guardar relación con la profesión, el derecho del trabajo y de la seguridad social, en su más amplio sentido, bien de forma general o parcial.

El plazo de presentación de candidaturas quedará cerrado un mes antes de la celebración del congreso donde haya de entregarse el premio.

3.- Documentación de las candidaturas

La documentación se remitirá al Consejo General en dos sobres cerrados:

- En uno de ellos, se incluirá el trabajo en cuestión, que deberá ser realizado con una extensión mínima de 30 folios escritos a doble espacio por una sola cara. El tipo de letra deberá adecuarse al modelo "*Times New Roman*".
- En otro sobre aparte, deberá incluirse el Curriculum Vitae del solicitante/s, así como el certificado de estar colegiado en un Colegio Oficial de Graduados Sociales, expedido por el Secretario del Colegio correspondiente, certificando encontrarse al corriente de pago en las cuotas colegiales. En dicho sobre, puede acompañarse cualquier otro informe o documento que se estime de interés.

El sobre que contenga el trabajo, deberá rotularse en su cara anterior con la leyenda "TRABAJO", y en la cara posterior deberá escribirse el nombre del solicitante, así como los apellidos, la dirección y el Colegio profesional al que pertenece.

El sobre que contenga el Curriculum Vitae del solicitante deberá contener en su cara anterior la leyenda "CURRICULUM VITAE", y en su cara posterior el nombre, apellidos, dirección y Colegio profesional al que pertenece el solicitante.

Ambos sobres deben recibirse en el Consejo General cerrados y firmados por el solicitante por su parte posterior.

Sobre dicha firma deberá adherirse un trozo de celo transparente que permita observar la certeza del cierre.

4.- Valoración de Méritos

Recibidas las candidaturas, el Jurado deliberará sobre las condiciones de cada propuesta.

Se tendrán especialmente en cuenta:

- A) La dedicación profesional.
- B) Las aportaciones científicas.
- C) La influencia social de la obra o actividad del candidato en el conocimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- D) Las actividades de relevancia social o de valor ético que por su trascendencia merezcan ser premiadas.

5.- Composición del Jurado

El Jurado que otorgará este premio está constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, que será el Presidente del Jurado y que en caso de empate tendrá voto de calidad. Si por motivo justificado no pudiera presidirlo, ejercería como tal el Vicepresidente Primero o Segundo del CGCOGSE.

- Un catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Un Director de Escuela Universitaria de Relaciones Laborales correspondiente a la demarcación en la que se celebre el Congreso que acoja el Premio
- Un representante de la Jurisdicción Social.
- El Director de la Escuela Alonso Olea del CGCOGSE.
- Un representante de los medios de comunicación social especializados en temas de trabajo.
- Un representante de una editorial dedicada eminentemente a publicaciones que afecten a la profesión de graduado social.
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Un miembro de la familia de D. Francisco Rojo o persona que la misma designe en su nombre.

Al dar publicidad a cada convocatoria, se darán a conocer los nombres de cada uno de los miembros del Jurado.

Actuará como Secretario, el Secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, quien tendrá voz, pero no voto. Si por causa justificada no pudiera ejercer como tal, le sustituirá el Vicesecretario del Consejo General.

La candidatura premiada será objeto de motivación suficiente para lo cual el Jurado designará de entre sus miembros a un Ponente que redacte los méritos y circunstancias que influyeron en la designación.

6.- Premio

El Premio será otorgado a una sola persona. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando exista una relación especial entre méritos de las personas o grupos galardonados.

El Premio consistirá en un diploma, un símbolo distintivo del galardón, y una donación en metálico de seis mil euros, en su primera edición, que puede aumentar en las sucesivas por acuerdo del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, anterior a la convocatoria correspondiente.

7.- Fecha de adjudicación y entrega

La candidatura premiada se dará a conocer quince días antes de la fecha del comienzo del congreso donde debe ser entregado el Premio.

La entrega del Premio se efectuará conjuntamente por el Ponente del Jurado, el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales y un familiar de don Francisco–Enrique Rojo Romón, en la clausura del congreso para el que haya sido convocado.

8.- Exención del IRPF

Se harán las gestiones oportunas ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que la dotación económica del premio esté exenta a efectos del IRPF.

9.- Aceptación de las presentes bases

Los concursantes, sólo por el hecho de presentarse o ser presentados, se considera que aceptan íntegramente las bases del Premio.

10.- Divulgación

La convocatoria del Premio y de las presentes Bases, se divulgarán exhaustivamente por el CGCOGSE a todos los Colegios, y se publicarán además, de forma destacada, en el Boletín y en la Revista del Consejo, en su página web oficial, así como en las publicaciones de todos los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Madrid, a 20 de junio de 2006.